

FECHA: 08/07/2014  
EXPEDIENTE N°: 532/2008  
ID TÍTULO: 2500571

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad Francisco de Vitoria
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Francisco de Vitoria
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Francisco de Vitoria
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias de la Comunicación
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Enseñanza semipresencial 2. Se han agrupados las competencias 3. Estructura del plan de estudios

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita en enseñanza semipresencial

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

En este punto se detalla todas las modificaciones que se solicitan y se señalan en color azul

#### 3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se han agrupado las competencias reduciendo su número

#### 3.3 - Competencias específicas

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Se han agrupado las competencias reduciendo su número

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha retocado la estructura del plan de estudios

#### 5.2 - Actividades formativas

Se presentan actividades formativas para modalidad semipresencial

#### 5.3 - Metodologías docentes

Se han actualizado las metodologías docentes

#### 5.4 - Sistemas de evaluación

Se han actualizado los sistemas de evaluación

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se describe la plataforma de enseñanza semipresencial

## 10.1 - Cronograma de implantación

Se solicita la implantación de la modificación a partir del 2014

Madrid, a 08/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken